



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE CUCUTA  
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO No. 022

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:
1	54001-33-33-001-2014-00790-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VILMA ESPERANZA MARTINEZ VILLAMIZAR	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.A.C.A

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaría hoy 18 agosto de 2016 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 18 agosto de 2016 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.

MARTHA ROCIO MONROY FARFAN

Secretaria

PAGINA 1